

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE INTERIOR
FONDO SOCIAL (01)

Partida	:	05
Capitulo	:	01
Programa	:	07

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.769.634
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		3.768.624
	01	Libre		3.768.624
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		3.769.634
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		603.147
	01	Al Sector Privado		603.147
	997	Fondo Social	02	603.147
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.165.487
	01	Al Sector Privado		3.165.487
	995	Fondo Social	02	3.165.487
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- 01 Regido por las normas dispuestas en el Decreto de Interior N° 3.860 de 1995. Asimismo, en el año 2011, mediante Decreto Supremo, podrá aplicarse lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 18.196, respecto de los bienes que se adquieran o construyan en dicho año.
Los recursos que se transfieran se entenderán presupuestariamente ejecutados desde la fecha de su egreso, sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta a la Contraloría General de la República.
- 02 En forma complementaria a la información entregada a la Contraloría General de la República, el Ministerio del Interior publicará en su página web, semestralmente, una nómina de los proyectos aprobados, por Región y Comuna, indicando el nombre de la organización beneficiaria y el monto asignado. La precitada información deberá remitirse igualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente.